



DECRETO Nº 72/2016

Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2016

Visto que este Ayuntamiento, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de junio de 2016, aprobó las Bases para la concesión de 2 becas de Formación por el Ayuntamiento de Ayora, para el Departamento de Servicios Sociales.

Vistas las bases cuarta y sexta de las bases que rigen este proceso selectivo y concluido el plazo de presentación de instancias, por la presente **RESUELVO**:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas que motivaron la no admisión, que figura como anexo a esta resolución. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para subsanación de deficiencias y presentación de reclamaciones.

Segundo.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora para el examen de solicitudes de las becas, a:

Presidente: M^a José López Rodas

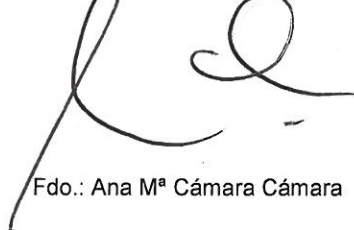
Secretaria: Estela Cámara Martínez

Vocales: M^a Ángeles Serra Cámara
Mercedes Roig Gavidia

Tercero.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

Ayora, 1 de julio de 2016

La Alcaldesa accidental,



Fdo.: Ana M^a Cámara Cámara



Ante mí,

El Secretario – Interventor Acctal

JAVIER
FRANCISCO|
CATALAN|BELDA

Firmado digitalmente
por JAVIER FRANCISCO|
CATALAN|BELDA
Fecha: 2016.07.01
10:16:36 +02'00'

Fdo.: Javier F. Catalán Belda



ANEXO

2 BECAS DE FORMACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES 2016

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS:

REGISTRO DE ENTRADA		SOLICITUDES PRESENTADAS	REQUISITOS						
Fecha	Número	Apellidos, Nombre	DNI	Padrón	matricula	SERVEF	Solicitud	Estudios en curso	
1	24/06/16	2267	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, BEATRIZ	si	si	si	si	si	si
2	27/06/16	2278	MARTÍNEZ MEDINA, CARLOS	si	si	si	si	si	si

EXCLUIDOS:

REGISTRO DE ENTRADA		SOLICITUDES PRESENTADAS	MOTIVOS EXCLUSIÓN	
Fecha	Número	Apellidos, Nombre		
1	30/06/16	2318	VALLES MURCIA, NEREA	No cumplir requisito 3 de la Base Tercera

**Aprobada por Decreto
nº 72/2016, de 1 de julio
El Secretario – Acctal,**

**JAVIER
FRANCISCO|
CATALAN|BELDA**

Firmado digitalmente por
JAVIER FRANCISCO|
CATALAN|BELDA
Fecha: 2016.07.01 10:15:47
+02'00'